



ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PROFORMAS.

DATOS GENERALES	
Fecha:	31 DE MARZO DE 2026
Tipo de compra:	Bienes: ☒ Servicios: ☐ Obra: ☐
Procedimiento:	Ínfima Cuantía
Objeto de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE PLANTAS NATIVAS FORESTALES Y FRUTALES DOBLE PROPÓSITO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE LA PARROQUIA BULÁN .

1. ANALISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO

Remitirse al documento Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

ITEM	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	732900113	PLANTAS	Plantas de capulí	Unidad	800	1.-Planta injerta de capulí chaucha. 2.- Adaptación igual o superior mayor a 2500- 3000 msnm. 3.- Edad mínima de la plántula (patrón) en el vivero de 12 meses. 4.- Tamaño de funda mayor a 5 x 8 pulgadas, sin fuelle. 5.- Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. 6.- La producción de plántulas debe ser sin fertilizantes químicos de preferencia. 7.- La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. 8.- El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. 9.- Altura de la planta superior a 0.30 metros, desde el cuello de la planta. 10.- El sustrato debe ser de composición equilibrada a base de tierra agrícola, tierra negra, arena y humus. Además, no debe tener raíces expuestas fuera de la funda. 11.- La propagación del patrón será por semilla.



GAD Parroquial de

Bulán

2	732900113	PLANTAS	Plantas de uvilla	Unidad	700	1.- Adaptación igual o superior mayor a 2500- 3000 msnm. 2.- Edad mínima de la plántula en el vivero de 3 meses. 3.- Tamaño de funda mayor a 5 x 8 pulgadas, sin fuelle. 4.- Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. 5.- La producción de plántulas debe ser sin fertilizantes químicos de preferencia. 6.- La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. 7.- El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. 8.- Altura de la planta superior a 0.30 metros, desde el cuello de la planta. 9.- El sustrato debe ser de composición equilibrada a base de tierra agrícola, tierra negra, arena y humus. Además, no debe tener raíces expuestas fuera de la funda. 10.- La propagación de la especie será por semilla.
3	732900113	PLANTAS	Plantas de reina Mango.	Unidad	680	1.-Planta injerta de Reina Mango 2.- Adaptación igual o superior mayor a 2500- 3000 msnm 3.- Edad mínima de la plántula en el vivero de 12 meses. 4.- Tamaño de funda mayor a 8 x 12 pulgadas, sin fuelle 5.- Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. 6.- La producción de plántulas debe ser sin fertilizantes químicos de preferencia. 7.- La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. 8.- El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. 9.- Altura de la planta superior a 0.30 metros, desde el cuello de la planta.



GAD Parroquial de

Bulán

						10.- El sustrato debe ser de composición equilibrada a base de tierra agrícola, tierra negra, arena y humus. Además, no debe tener raíces expuestas fuera de la funda. 11.- La propagación del patrón será por semilla.
4	732900113	PLANTAS	Plantas de cañaro	Unidad	700	1.- Adaptación igual o superior mayor a 2500- 3000 msnm. 2.- Edad mínima de la plántula en el vivero de 10 meses. 3.- Tamaño de funda mayor a 8 x 12 pulgadas, sin fuelle. 4.- Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. 5.- La producción de plántulas debe ser sin fertilizantes químicos de preferencia. 6.- La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. 7.- El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. 8.- Altura de la planta superior a 0.30 metros, desde el cuello de la planta. 9.- El sustrato debe ser de composición equilibrada a base de tierra agrícola, tierra negra, arena y humus. Además, no debe tener raíces expuestas fuera de la funda. 10.- La propagación de la especie será por semilla.
5	732900113	PLANTAS	Plantas de cedro (Cedrela montana)	Unidad	400	1.- Adaptación igual o superior mayor a 2500- 3000 msnm. 2.- Edad mínima de la plántula en el vivero de 12 meses. 3.- Tamaño de funda mayor a 8 x 12 pulgadas, sin fuelle. 4.- Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. 5.- La producción de plántulas debe ser sin fertilizantes químicos de preferencia. 6.- La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. 7.- El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas



GAD Parroquial de

Bulán

						expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. 8.- Altura de la planta superior a 0.30 metros, desde el cuello de la planta 9.- El sustrato debe ser de composición equilibrada a base de tierra agrícola, tierra negra, arena y humus. Además, no debe tener raíces expuestas fuera de la funda. 10.- La propagación de la especie será por semilla.
6	732900113	PLANTAS	Plantas de joyapa (<i>Macleania rupestris</i>)	Unidad	100	1.- Adaptación superior mayor a 3000 msnm. 2.- Edad mínima de la plántula en el vivero de 12 meses. 3.- Tamaño de funda mayor a 4 x 7 pulgadas, sin fuelle. 4.- Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. 5.- La producción de plántulas debe ser sin fertilizantes químicos de preferencia. 6.- La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. 7.- El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. 8.- Altura de la planta superior a 0.30 metros, desde el cuello de la planta. 9.- El sustrato debe ser de composición equilibrada a base de tierra agrícola, tierra negra, arena y humus. Además, no debe tener raíces expuestas fuera de la funda. 10.- La propagación de la especie será por semilla.
7	732900113	PLANTAS	Plantas de guabisay (<i>Podocarpus sprucei</i>)	Unidad	50	1.- Adaptación igual o superior mayor a 2500- 3000 msnm. 2.- Edad mínima de la plántula en el vivero de 12 meses. 3.- Tamaño de funda mayor a 4 x 7 pulgadas, sin fuelle. 4.- Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. 5.- La producción de plántulas debe ser sin fertilizantes químicos de preferencia. 6.- La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar



GAD Parroquial de

Bulán

						libre de plagas y enfermedades de la planta. 7.- El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. 8.- Altura de la planta superior a 0.30 metros, desde el cuello de la planta. 9.- El sustrato debe ser de composición equilibrada a base de tierra agrícola, tierra negra, arena y humus. Además, no debe tener raíces expuestas fuera de la funda. 10.- La propagación de la especie será por semilla.
8	732900113	PLANTAS	Plantas de guaba (<i>Inga insignis</i>)	Unidad	100	1.- Adaptación igual o superior mayor a 2200- 3000 msnm. 2.- Edad mínima de la plántula en el vivero de 12 meses. 3.- Tamaño de funda mayor a 8 x 12 pulgadas, sin fuelle. 4.- Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. 5.- La producción de plántulas debe ser sin fertilizantes químicos de preferencia. 6.- La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. 7.- El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. 8.- Altura de la planta superior a 0.50 metros, desde el cuello de la planta. 9.- El sustrato debe ser de composición equilibrada a base de tierra agrícola, tierra negra, arena y humus. Además, no debe tener raíces expuestas fuera de la funda. 10.- La propagación de la especie será por semilla.
9	732900113	PLANTAS	Plantas de cholan (<i>Tecoma stans</i>)	Unidad	50	1.- Adaptación igual o superior mayor a 2200- 3000 msnm. 2.- Edad mínima de la plántula en el vivero de 10 meses. 3.- Tamaño de funda mayor a 4 x 7 pulgadas, sin fuelle. 4.- Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia.



GAD Parroquial de

Bulán

						5.- La producción de plántulas debe ser sin fertilizantes químicos de preferencia. 6.- La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. 7.- El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. 8.- Altura de la planta superior a 0.30 metros, desde el cuello de la planta. 9.- El sustrato debe ser de composición equilibrada a base de tierra agrícola, tierra negra, arena y humus. Además, no debe tener raíces expuestas fuera de la funda. 10.- La propagación de la especie será por semilla.
10	732900113	PLANTAS	Plantas de nuez	Unidad	110	1.- Adaptación igual o superior mayor a 2200-2700 msnm. 2.- Edad mínima de la plántula en el vivero de 12 meses. 3.- Tamaño de funda mayor a 6 x 11 pulgadas, sin fuelle. 4.- Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. 5.- La producción de plántulas debe ser sin fertilizantes químicos de preferencia. 6.- La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. 7.- El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. 8.- Altura de la planta superior a 0.40 metros, desde el cuello de la planta. 9.- El sustrato debe ser de composición equilibrada a base de tierra agrícola, tierra negra, arena y humus. Además, no debe tener raíces expuestas fuera de la funda. 10.- La propagación de la especie será por semilla.
11	732900113	PLANTAS	Plantas de chachaco (<i>Escallonia myrtilloides</i>)	Unidad	50	1.- Adaptación superior mayor a 3000 msnm. 2.- Edad mínima de la plántula en el vivero de 12 meses.



GAD Parroquial de

Bulán

						3.- Tamaño de funda mayor a 4 x 7 pulgadas, sin fuelle. 4.- Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. 5.- La producción de plántulas debe ser sin fertilizantes químicos de preferencia. 6.- La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. 7.- El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. 8.- Altura de la planta superior a 0.30 metros, desde el cuello de la planta. 9.- El sustrato debe ser de composición equilibrada a base de tierra agrícola, tierra negra, arena y humus. Además, no debe tener raíces expuestas fuera de la funda. 10.- La propagación de la especie será por semilla.
12	732900113	PLANTAS	Plantas de sauce (<i>Salix humboldtiana</i>)	Unidad	50	1.- Adaptación igual o superior mayor a 2200- 3000 msnm. 2.- Edad mínima de la plántula en el vivero de 8 meses. 3.- Tamaño de funda mayor a 5 x 8 pulgadas, sin fuelle. 4.- Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. 5.- La producción de plántulas debe ser sin fertilizantes químicos de preferencia. 6.- La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. 7.- El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. 8.- Altura de la planta superior a 0.30 metros, desde el cuello de la planta. 9.- El sustrato debe ser de composición equilibrada a base de tierra agrícola, tierra negra, arena y humus. Además, no debe tener raíces expuestas fuera de la funda. 10.- La propagación de la especie será por estaca.



JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

La parroquia Bulán enfrenta una situación ambiental crítica, marcada por la acelerada pérdida de cobertura vegetal debido al uso inadecuado del suelo, prácticas agrícolas no sostenibles y la deforestación. Estos factores han desencadenado severos procesos de erosión que comprometen directamente la productividad de la tierra y, crucialmente, afectan la calidad y disponibilidad del recurso hídrico. Sumado a esto, los efectos del cambio climático, manifestados en la alteración de los patrones de precipitación y el aumento de eventos extremos, ejercen una presión insostenible sobre los ecosistemas vulnerables, amenazando la salud ambiental y el bienestar general de la población local, incluida la soberanía alimentaria de la parroquia.

Para abordar esta problemática de manera técnica y operativa, se ha completado exitosamente la consultoría ambiental para el diseño de un Plan de Conservación y Protección de las zonas de recarga hídrica en la parroquia Bulán. Este estudio estratégico no solo ha identificado las zonas de recarga hídrica más críticas, sino que también ha determinado con precisión las especies nativas forestales y frutales doble propósito idóneas para su restauración. La adquisición de estas plantas específicas, por lo tanto, no es una acción improvisada, sino la ejecución material y directa del plan técnico indispensable, transformando la estrategia de conservación de un documento a una intervención tangible y efectiva en el territorio.

La adquisición de las plantas se justifica como la acción prioritaria para la restauración inmediata de la función ecológica de las zonas de recarga hídrica. El establecimiento de esta cobertura vegetal es esencial para mitigar los riesgos identificados, tales como la erosión y los deslizamientos, mientras se fortalece la capacidad de infiltración de agua al subsuelo. Además, la selección de especies frutales doble propósito asegura un beneficio socioambiental, proporcionando a la comunidad incentivos productivos que refuerzan la sostenibilidad del proyecto y promueven una gestión responsable de los recursos naturales a largo plazo.

La implementación de este programa de reforestación constituye un mecanismo de gestión del riesgo indispensable, dado el alto grado de vulnerabilidad al que se expone el territorio por la ausencia de cubierta protectora en áreas críticas. La inmediata provisión de estas plantas permitirá al GAD Parroquial iniciar la recuperación ecológica de los servicios ambientales que sustentan la vida en Bulán, priorizando la capacidad de los ecosistemas para amortiguar los impactos del cambio climático. Esta intervención directa en el paisaje es la medida más eficiente para garantizar la recarga efectiva de los acuíferos y la estabilidad geomorfológica, elementos clave para la infraestructura hídrica local.

Esta compra se alinea de forma estratégica y eficiente con las políticas públicas de desarrollo sostenible y las prioridades ambientales del gobierno local, marcando un hito en la planificación territorial orientada a resultados concretos. Los recursos destinados a esta adquisición maximizan su impacto, ya que las plantas son el activo fundamental para generar un valor ambiental que perdura, revirtiendo la degradación sin la necesidad de posteriores intervenciones correctivas costosas. Se asegura así que la inversión inicial se traduzca en una mejora significativa en la calidad del aire, la biodiversidad y, principalmente, en la cantidad y calidad de agua disponible para todos los habitantes.



Un componente estratégico y vital de esta iniciativa es la inclusión activa de las Juntas Administradoras de Agua Potable de la parroquia Bulán, así como de estudiantes de las escuelas de la parroquia Bulán. La dotación directa de estas plantas a las mismas, las convierte en participantes y custodios activos de la conservación que se plantea implementar a largo plazo. Al involucrarse en la reforestación de la microcuenca que emplean para dotar del líquido vital, se garantiza un sentido de apropiación y responsabilidad institucional, asegurando que la protección de las fuentes hídricas sea un compromiso continuo y respaldado por quienes gestionan directamente el servicio esencial.

En conclusión, la contratación para la ADQUISICIÓN DE PLANTAS NATIVAS FORESTALES Y FRUTALES DOBLE PROPÓSITO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE LA PARROQUIA BULÁN, es imperativa para asegurar la resiliencia de los ecosistemas y la prosperidad futura de la parroquia, garantizando la calidad y cantidad de agua potable para los habitantes de la parroquia. Al contar con el respaldo técnico de la consultoría y al articular la acción con las Juntas Administradoras de Agua Potable, esta compra se convierte en el mecanismo más eficaz para implementar las prácticas de manejo sostenible. De esta forma, se protege eficazmente el recurso hídrico, se promueve la resiliencia climática y se sienta una base sólida para el desarrollo sostenible, beneficiando directamente a las futuras generaciones de Bulán.

2. PROFORMAS RECIBIDAS

RAZÓN: Se procedió a verificar las proformas recibidas dentro del procedimiento de ínfima cuantía publicado en la herramienta “Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas” obteniendo las siguientes proformas, conforme lo indicado a continuación:

Nro. DE PUBLICACIÓN: NIC-0160033360001-2026-00012

Fecha Publicación:	2026-03-24 15:11:00
Fecha Máxima de Recepción de Proformas:	2026-03-25 15:12:00

Proformas				
No.	Razón Social	RUC	Fecha de entrega	Hora de entrega
1	ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE	0104962501001	25-03-2026	14:54:23
2	GUAMAN LEMA BLANCA REBECA	0301248746001	25-03-2026	14:59:34
3	RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA	0803484898001	25-03-2026	15:05:55
4	REA TOAPANTA ROSARIO DEL CARMEN	1705478426001	25-03-2026	15:08:56

3. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES O PROHIBICIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS.



GAD Parroquial de Bulán

El artículo 269 numeral 2 del RGLOSNCP señala: **“Procedimiento de ínfima cuantía.** - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente (...) *Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado.* Y el numeral 6 del mismo Reglamento menciona *“Con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado”.*

En este sentido se realiza la verificación correspondiente:

1. ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 31 de Marzo de 2026 | 08:40 RUC: 0160033360001 Entidad: Junta Parroquial de Bulán Usuario: juntaparroquialdebulan [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»Buscar Empresas

PAÍS: ECUADOR ESTADO / PROVINCIA: Todas CANTÓN: Todas NATURALIZA: Todas RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN: 0104902501001 NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL: [Buscar]

UBICACIÓN: GUALACEO EMPRESA: ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE RUC / NÚM. IDENTIF.: 0104902501001 FECHA HABILITACIÓN: 2017-06-29 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL: [Ver]

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 31 de Marzo de 2026 | 08:45 RUC: 0160033360001 Entidad: Junta Parroquial de Bulán Usuario: juntaparroquialdebulan [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor: ☒ Por RUC / Número de Identificación ☐ Por Razón Social

0104902501001 [Buscar Proveedor]

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

OBSERVACIÓN: Proveedor Habilitado en el RUP

2. GUAMAN LEMA BLANCA REBECA

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 31 de Marzo de 2026 | 08:40 RUC: 0160033360001 Entidad: Junta Parroquial de Bulán Usuario: juntaparroquialdebulan [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»Buscar Empresas

PAÍS: ECUADOR ESTADO / PROVINCIA: Todas CANTÓN: Todas NATURALIZA: Todas RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN: 0301248746001 NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL: [Buscar]

UBICACIÓN: BIBLIAN EMPRESA: GUAMAN LEMA BLANCA REBECA RUC / NÚM. IDENTIF.: 0301248746001 FECHA HABILITACIÓN: 2009-06-19 ESTADO RUP: No Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL: [Ver]



GAD Parroquial de Bulán

SERCOP

Sistema Oficial de Contratación Pública



Martes 31 de Marzo de 2026 | 08:45

RUC: 0160033360001 | Entidad: Junta Parroquial de Bulán | Usuario: juntaparroquialdebulan | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor:	☒ Por RUC / Número de Identificación ☐ Por Razón Social	0301248746001	Buscar Proveedor
Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.			
No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.			
Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.			
No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.			

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

OBSERVACIÓN: Proveedor NO Habilitado en el RUP

3. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA

SERCOP

Sistema Oficial de Contratación Pública



Martes 31 de Marzo del 2026 08:41

RUC: 0160033360001 | Entidad: Junta Parroquial de Bulán | Usuario: juntaparroquialdebulan | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALIZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0003484898001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
SAN PEDRO DE PELILEO	RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA	0803484898001	2026-02-25	Habilitado	Mostrar

SERCOP

Sistema Oficial de Contratación Pública



Martes 31 de Marzo del 2026 08:46

RUC: 0160033360001 | Entidad: Junta Parroquial de Bulán | Usuario: juntaparroquialdebulan | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor:	☒ Por RUC / Número de Identificación ☐ Por Razón Social	0003484898001	Buscar Proveedor
Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.			
No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.			
Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.			
No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.			

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

OBSERVACIÓN: Proveedor Habilitado en el RUP



GAD Parroquial de Bulán

4. REA TOAPANTA ROSARIO DEL CARMEN

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 31 de Marzo del 2026 08:41 RUC: 0160033360001 Entidad: Junta Parroquial de Bulán Usuario: juntaparroquialdebulan [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»Buscar Empresas

PAIS: ECUADOR ESTADO / PROVINCIA: Todas CANTON: Todas NATURALIZA: Todos RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN: 1705478426001 NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL: REA TOAPANTA ROSARIO DEL CARMEN

UBICACIÓN PAUTE: EMPRESA: RUC / NÚM. IDENTIF.: 1705478426001 FECHA HABILITACIÓN: 2009-01-21 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL: Mostrar

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 31 de Marzo del 2026 08:46 RUC: 0160033360001 Entidad: Junta Parroquial de Bulán Usuario: juntaparroquialdebulan [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor: ☒ Por RUC / Número de Identificación ☐ Por Razón Social 1705478426001 Buscar Proveedor

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

OBSERVACIÓN: Proveedor Habilitado en el RUP

4. FIRMA ELECTRÓNICA

Conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

La suscripción y validación de todos los documentos electrónicos, dentro de los procesos de contratación, en cualquiera de sus fases, se realizará a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el ente rector de las telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector. (...)

Asimismo, de acuerdo con el artículo 47 del mismo reglamento indica:

Efectos documentos suscritos electrónicamente. - Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado, o cualquier otro servidor público, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica. Una vez impresos, perderán su validez legal. (...)

(...) En el caso del procedimiento de ínfima cuantía, **el uso de la firma electrónica será discrecional**. Adicionalmente, no estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica el libro de obra, proformas y las garantías contractuales.



GAD Parroquial de Bulán

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia de que todas las proformas han sido suscritas mediante firma electrónica y serán debidamente validadas a través del aplicativo oficial autorizado por el ente rector. Esta acción garantiza la autenticidad y la integridad de los documentos, conforme a la normativa vigente.

1. ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE

FirmaEC 4.2.0

Configuración Ayuda

Firmar Documento (1) Verificar Documento (2) Validar Certificado (3)

Buscar Documento(s)
También lo puedes arrastrar aquí

8 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\01. ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE\Titulo Ing. Oliver Ulloa-signed.pdf				
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\01. ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE\Ubicación del vivero Ganzhun parroquia Simón Bolívar (1).pdf				
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\01. ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE\7037741.pdf				
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\01. ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE\7037758.pdf				
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\01. ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE\7037763.pdf				
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\01. ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE\CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA-signed.pdf				

Inicio Firmantes

Total de firmantes: 1

Documento:
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\01. ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE\7037758.pdf

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
0104962501	ORLANDO JOSE ULLOA PEREZ		2026-03-25 14:49:04 hora de Ecuador	ANFAC	2023-05-16 11:00:21 hora de Ecuador	2028-05-09 11:00:21 hora de Ecuador	No revocado	

Salir



GAD Parroquial de Bulán

2. GUAMAN LEMA BLANCA REBECA

FirmaEC 4.2.0

Configuración

Ayuda

Firmar Documento (1)

Verificar Documento (2)

Validar Certificado (3)

Buscar Documento(s)

También lo puedes arrastrar aquí

2 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\02. GUAMAN LEMA BLANCA REBECA\7037872.pdf				
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\02. GUAMAN LEMA BLANCA REBECA\7037949.pdf				

Verificar

Restablecer

Firmantes

Total de firmantes: 1

Documento:
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\02. GUAMAN LEMA BLANCA REBECA\7037872.pdf

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
0301248746	BLANCA REBECA GUAMAN LEMA		2026-03-25 14:58:36 hora de Ecuador	SECURITY DATA	2025-09-23 15:31:11 hora de Ecuador	2026-09-23 15:31:11 hora de Ecuador	No revocado	

Salir

3. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA



GAD Parroquial de Bulán

FirmaEC 4.2.0

Configuración Ayuda

Firmar Documento (1) Verificar Documento (2) Validar Certificado (3)

Buscar Documento(s)
También lo puedes arrastrar aquí

4 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\03. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\7037999.pdf				
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\03. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\7038005.pdf				
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\03. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\7038011.pdf				
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\03. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\7037995.pdf				

Verificar Restablecer

FirmaEC 4.2.0

Configuración Ayuda

Firmar Documento (1) Verificar Documento (2) Validar Certificado (3)

Buscar Documento(s)
También lo puedes arrastrar aquí

Error

El archivo no se puede validar, es extensión .bin

Aceptar

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\03. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\7037999.pdf				
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\03. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\7038005.pdf				
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\03. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\7038011.pdf				
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\03. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\7037995.pdf				

Verificar Restablecer



GAD Parroquial de Bulán

Firmantes

Total de firmantes: 1

Documento:

C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\03. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\7038005.pdf

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
0803484898	JESSENIA ZULEMA RENTERIA BAUTISTA		2026-03-17 20:59:09 hora de Ecuador	LAZZATE CIA. LTDA	2026-02-25 13:22:38 hora de Ecuador	2028-02-25 13:22:38 hora de Ecuador	No revocado	

Salir

Se deja constancia de que, tras el proceso de apertura de los archivos digitales remitidos por el proveedor, se verificó que el documento correspondiente a la proforma se encuentra dañado o presenta errores de lectura que impiden conocer su contenido económico. Si bien el oferente adjunta un anexo con firma electrónica válida, este no constituye la oferta económica ni detalla los costos unitarios o totales del bien. Por tal razón, no existe una propuesta hábil para ser evaluada técnicamente, procediendo su descalificación automática al no haber obtenido respuesta ni los documentos subsanados tras el vencimiento del término de convalidación, el cual concluyó el día 30 de marzo de 2026, luego de haber sido formalmente solicitado mediante correo electrónico el 27 de marzo 2026.

4. REA TOAPANTA ROSARIO DEL CARMEN

FirmaEC 4.2.0

Configuración Ayuda

Firmar Documento (1) Verificar Documento (2) Validar Certificado (3)

Buscar Documento(s)
También lo puedes arrastrar aquí

4 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\04. REA TOAPANTA ROSARIO DEL CARMEN\7038080.pdf	🔍	🗑️	✓	ℹ️
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\04. REA TOAPANTA ROSARIO DEL CARMEN\7038087.pdf	🔍	🗑️	✓	ℹ️
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\04. REA TOAPANTA ROSARIO DEL CARMEN\7038067.pdf	🔍	🗑️	✓	ℹ️
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\04. REA TOAPANTA ROSARIO DEL CARMEN\7038072.pdf	🔍	🗑️	✓	ℹ️

Verificar Restablecer



GAD Parroquial de Bulán

Firmantes

×

Total de firmantes: 1

Documento:

C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas\Estudio de Mercado\PROFORMAS\04. REA TOAPANTA ROSARIO DEL CARMEN\7038080.pdf

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
1705478426	ROSARIO DEL CARMEN RHEA TOAPANTA		2026-03-25 15:05:39 hora de Ecuador	UANATACA S.A.	2023-05-18 11:44:00 hora de Ecuador	2028-05-16 11:44:00 hora de Ecuador	No revocado	

Salir



5. ANALISIS Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TDRS.

I T E M	C A N T I D A D	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROVEEDOR 4		OBSERVACIONES
			ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE		GUAMAN LEMA BLANCA REBECA		RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA		REA TOAPANTA ROSARIO DEL CARMEN		
			RUC: 0104962501001		RUC: 0301248746001		RUC: 0803484898001		RUC: 1705478426001		
			Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	
1	800	Plantas de capulí Cumple conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso.	4,50	3600,00	3,10	2480,00	No presenta	No presenta	4,40	3520,00	El proveedor 3 queda inhabilitado debido a que el archivo de la proforma es ilegible (archivo dañado).
2	700	Plantas de uvilla Cumple conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso.	1,00	700,00	0,45	315,00	No presenta	No presenta	0,97	679,00	
3	680	Plantas de reina Mango. Cumple conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso	2,25	1530,0 0	2,45	1666,0 0	No presenta	No presenta	2,25	1530,0 0	
4	700	Plantas de cañaro Cumple conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso.	1,75	1225,0 0	0,98	686,00	No presenta	No presenta	1,72	1204,0 0	
5	400	Plantas de cedro (Cedrela montana) Cumple conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso.	1,75	700,00	0,98	392,00	No presenta	No presenta	1,70	680,00	
6	100	Plantas de joyapa (Macleania rupestris) Cumple conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso.	0,75	75,00	0,50	50,00	No presenta	No presenta	0,75	75,00	
7	50	Plantas de guabisay (Podocarpus sprucei)	0,35	17,50	0,35	17,50	No presenta	No presenta	0,34	17,00	



GAD Parroquial de
Bulán

		Cumple conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso.								
8	100	Plantas de guaba (<i>Inga insignis</i>) Cumple conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso.	1,75	175,00	0,95	95,00	No presenta	No presenta	1,73	173,00
9	50	Plantas de cholan (<i>Tecoma stans</i>) Cumple conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso.	0,35	17,50	0,45	22,50	No presenta	No presenta	0,34	17,00
10	110	Plantas de nuez Cumple conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso.	10,00	1100,00	5,95	654,50	No presenta	No presenta	17,00	1870,00
11	50	Plantas de chachaco (<i>Escallonia myrtilloides</i>) Cumple conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso.	0,35	17,50	0,40	20,00	No presenta	No presenta	0,74	37,00
12	50	Plantas de sauce (<i>Salix humboldtiana</i>) Cumple conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso.	0,75	37,50	0,40	20,00	No presenta	No presenta	0,34	17,00
SUBTOTAL			9 195,00		6 418,50		No presenta		9 819,00	Ninguna
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ TERMINOS DE REFERENCIA:			CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	Ninguna
PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 45 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.			CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	Ninguna
INTEGRIDAD DE LA OFERTA			CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	El proveedor 2 no se encuentra habilitado en el RUP
PERSONAL TÉCNICO			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	Ninguna



GAD Parroquial de
Bulán

<i>GARANTÍA TÉCNICA</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>El proveedor 2 no adjunta compromiso o garantía técnica, para cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, pese a la solicitud de convalidación de la oferta de fecha 27 de marzo de 2026, el cual concluyó el día 30 de marzo de 2026.</i>
<i>FIRMA ELECTRÓNICA:</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>Ninguna</i>
<i>CONCLUSIÓN:</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>El proveedor 3 su oferta queda descalificada por falta de información económica y no haber atendido el requerimiento de convalidación de fecha 27 de marzo de 2026, el cual concluyó el día 30 de marzo de 2026.</i>



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro del proceso de contratación NIC-0160033360001-2026-00012, cuatro proveedores presentaron su oferta a través de la herramienta de Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas. Posterior a la revisión de la misma, 2 proveedores cumplen satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas, incluyendo el plazo de entrega, la integridad de la oferta, la firma electrónica.

El artículo 73 del RLOSNC, literal 1e, establece que, para la elaboración del estudio de mercado en el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.

De acuerdo al artículo 269 del RLOSNC, **Procedimiento de ínfima cuantía**, numeral 5, menciona lo siguiente, (...) El proveedor interesado remitirá su proforma a través de la herramienta dispuesta por el SERCOP a la entidad contratante dentro del término establecido. La proforma tendrá los efectos de la oferta. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. *Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas; en el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el procedimiento, incluso si hubiere recibido una sola proforma; en el caso que existan imprecisiones o inconsistencias de forma la entidad contratante podrá solicitar las aclaraciones necesarias en el término máximo de dos (2) días. (...).*

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNC), numeral 6, se indica que, **con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento.** Además, se verificará que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado.

En consecuencia, al haber cumplido con los parámetros esenciales establecidos, en este proceso **se ha considerado el mejor valor por dinero**, conforme a lo determinado en las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda la suscripción de la Orden de Compra con el proveedor ULLOA PEREZ ORLANDO JOSE, con RUC 0104962501001, pues cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, por el valor de USD \$ 9.195,00 (NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), la misma debe ser atendida de acuerdo a los plazos establecidos.

En función al análisis establecido en el presente estudio de mercado, se sugiere continuar con el desarrollo de los trámites administrativos considerando los principios establecidos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, las disposiciones y resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y más normativas vigentes.



GAD Parroquial de
Bulán

Bulán, 31 de marzo de 2026

REQUERIDO POR:	REVISADO Y AUTORIZADO POR:
 Firmado electrónicamente por: LUIS FERNANDO LEON DELGADO Validar únicamente con FirmaBC	 Firmado electrónicamente por: MONICA CONCEPCION GUILLEN TACURI Validar únicamente con FirmaBC
Ing. Luis Fernando León.	Sra. Mónica Guillén Tacuri
TÉCNICO AGRÓNOMO DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN	PRESIDENTA (S) DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN